CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de las Liquidaciones de Crédito y Costas, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Febrero 25 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0241
EXP. RAD. N° 2019-0355

Vista la constancia secretarial que antecede y las Liquidaciones de Crédito y Costas que obran dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por ***VF FACTORY*** *[INGRID JULIETH VILLEGAS FOLLECO] y dirigido en contra del señor* ***FRANCISCO JAVIER LÓPEZ OSORIO,*** *este Despacho observa que se ajustan a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del Art. 446 del CGP y Numeral 1° del Art. 366 ib. En consecuencia, se imparte su aprobación.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 012

Fecha: FEBRERO 26 DE 2021

Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario